

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

PABLO, 28 de Enero de 2016.

DECRETO EXENTO N° 283 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N°03, de fecha 04 de enero del 2016, Que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

APRUEBESE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el **04 de Enero de 2016**, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde Don **OMAR ALVARADO AGUERO**, Cedula Nacional de Identidad N° 8.373.174-5, y Don **MARCELO BARRIL AGUERO**, Cedula Nacional de Identidad N°12.238.728-3, con domicilio en Sector La Poza, Comuna de San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/RRS/ncc.

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia